

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado: 2020-00317

Atendiendo el escrito allegado por la apoderada de la demandante, se requiere al partidor abogado **JOSE BERNARDO RIVERA PEREZ**, correo josebriverap@gmail.com para que realice la corrección solicitada, toda vez que la misma es necesaria para proceder a la inscripción del trabajo de partición y la sentencia que lo aprobó.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6a544953aa3c87644f7f09e94e55c373152ff98fef7e0cd16cbeb838308f201
Documento generado en 21/07/2021 01:25:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>